



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 09:00 horas, del 19 de Septiembre de 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón C.P. 97285; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como en el numeral 4 de la Convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos; Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes del Área Requiriente adscritos a la Jefatura de Servicios Administrativos, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico y los representantes del Área Contratante adscritos a la propia Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de la siguiente persona:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	GRISEL AMÉRICA DURAN TEC	5	7

También se hace constar que BIOMEDICA RAROCH, S.A. DE C.V, presenta escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Seguidamente, en razón del número de preguntas recibidas y considerando el tiempo que llevará darles respuesta, se comunica a la proveeduría interesada que la Convocante decreta un receso para continuar con la junta de aclaraciones a las 13:00 horas del día 19 de Septiembre de 2022.

Siendo 13:00 horas del día 19 de septiembre de 2022, se reanuda la junta de aclaraciones y, en virtud de que el área requirente aun se encuentra en fase de análisis de las preguntas recibidas, la convocante decreta un segundo receso para continuar con la presente junta a las 15:00 horas de esta misma fecha.

Siendo las 15:00 horas del día 19 de Septiembre de 2022, se reanuda la presente junta de aclaraciones, desarrollándose de la forma siguiente:

La convocante a solicitud del área requirente realizó las siguientes aclaraciones generales a la convocatoria de la licitación:

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a portrait and the text "Ricardo Flores Año de Magón".



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

1.- NUMERAL 2.1 CALIDAD – PRIMER PÁRRAFO

Dice:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I.- Copia de los certificados vigentes de calibración de los dispositivos y/o equipos de medición, expedido por el Centro Nacional de Metrología (CENAM) o por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. **(no se aceptan facturas de compra se debe cumplir con lo solicitado en este punto)** de los siguientes equipos de medición y calibración solicitados.

Debe decir:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I.- Copia de los certificados vigentes de calibración de los dispositivos y/o equipos de medición, expedido por el Centro Nacional de Metrología (CENAM) o por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. **(no se aceptan facturas de compra se debe cumplir con lo solicitado en este punto)** de los siguientes equipos de medición y calibración solicitados. **Se aceptara el certificado vigente que expide la marca representante del equipo.**

2.- NUMERAL 6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA-FRACCIÓN XV – PRIMER PÁRRAFO

Dice:

En virtud de que la operación **de las procesadoras de revelado, ventiladores volumétricos, autoclaves, máquinas de anestesia y desfibriladores** son indispensables para los diagnósticos médicos, tratamientos, cirugías y el seguimiento a la salud de los pacientes, así como para las valoraciones de cirugías de urgencia, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier falla que pudiera presentarse en estos equipos, sin demoras, ni tiempos perdidos, se impone como requisito de participación en este evento: contar con al menos un taller, sucursal u oficina de representación formalmente establecida en el estado de Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos.

Debe decir:

En virtud de que la operación **de las procesadoras de revelado, ventiladores volumétricos, autoclaves, máquinas de anestesia y desfibriladores** son indispensables para los diagnósticos médicos, tratamientos, cirugías y el seguimiento a la salud de los pacientes, así como para las valoraciones de cirugías de urgencia, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier falla que pudiera presentarse en estos equipos, sin demoras, ni tiempos perdidos, se impone como requisito de participación en este evento: contar con al menos un taller, sucursal u oficina de representación formalmente establecida, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos.

3.- ANEXO NÚMERO 1-A (UNO A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO NUMERAL 4.- VISITA A LAS UNIDADES.- SE PRECISA EL PÁRRAFO TERCERO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Dice:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

La Falta de asistencia a la visita, será causal de desechamiento.

Debe decir:

La Falta de asistencia a la visita, **No** será causal de desechamiento.

Posteriormente la convocante procedió a otorgar las respuestas a las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma por el interesado, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR:

1.- GRISEL AMÉRICA DURAN TEC

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	PUNTOS 6.2 FRACCION III Y 2.1 CALIDAD:	<p><b>Pregunta:</b> Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>I. Copia de los certificados vigentes de calibración de los dispositivos y/o equipos de medición, expedido por el Centro Nacional de Metrología (CENAM) o por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. <b>(no se aceptan facturas de compra se debe cumplir con lo solicitado en este punto)</b> de los siguientes equipos de medición y calibración solicitados. <b>TODAS LAS PARTIDAS</b></p> <p><b>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NO CONSIDERAR Y ELIMINAR ESTE REQUISITO EN VIRTUD DE QUE EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA (CENEAM) TIENE UNA SUSPENSION EN LOS SERVICIOS DE CALIBRACION QUE SOLICITA LA CONVOCANTE, LO CUAL HACE AL MISMO UN REQUISITO ESTRICTAMENTE INNECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL SERVICIO LICITADO, YA QUE DE MANTENERLO RESULTA INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE FAVOREZCA A ALGUN LICITANTE Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUE NECESARIO Y NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ¿SE ACEPTA?</b></p> <p><b>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS QUE DEBEN DE CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE</b></p>	<p>Los puntos <b>6.2 fracción III y 2.1 Calidad</b>, se aclara en la presente Junta de Aclaraciones.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS DEL METODO DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y FORMATOS DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS,</p> <p>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</p> <p>Secretaría de la Función Pública   14 de marzo de 2017 (ACCIONES Y PROGRAMAS SFP)</p> <p><i>Fomento a la competencia en los procedimientos mediante puesta en concurrencia. No es suficiente el uso de la licitación pública para que el Estado obtenga las mejores condiciones de contrataciones existentes en el mercado, es necesario además crear las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación.</i></p>	
2.	PUNTOS 6.2 FRACC XIII Y 6.2 FRACCION XVIII	<p><b>Pregunta:</b> Escrito firmado por el representante legal en la que se indique el nombre y cargo de las personas que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la <b>Partida 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Procesadoras Automáticas de Película Radiográfica Marcas Protec y Optimax</b> mínimo se requiere un grupo de trabajo conformado por <b>1 Ingeniero (Mecánico, Eléctrico, Electrónico o Biomédico) titulado con cedula profesional más 2 técnicos especializados.</b></li> <li>• Para la <b>Partida 2 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Ventiladores Volumétricos y de Presión;</b> mínimo se requiere de un grupo de trabajo conformados de <b>2 Ingenieros (Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Biomédicos) titulados con cedula profesional más 2 técnicos especializados.</b></li> <li>• Para la <b>Partida 3 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Maquinas de Anestesia</b> mínimo se requiere de un grupo de trabajo conformados de <b>2 Ingenieros (Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Biomédicos) titulados con cedula profesional más 2 técnicos especializados.</b></li> <li>• Para la <b>Partida 4 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Autoclaves</b> mínimo se requiere un grupo de trabajo conformado por <b>3 técnicos especializados.</b></li> <li>• Para la <b>Partida 5 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Desfibriladores</b> mínimo se requiere un grupo de trabajo conformado por <b>1 Ingeniero (Mecánico, Eléctrico, Electrónico o Biomédico) titulado con cedula profesional más 1 técnico especializado.</b></li> </ul>	Favor de apagarse a lo solicitado en la Convocatoria y a la presente Junta de Aclaraciones.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>Para la Partida 1, 2, 3, 4 y 5 el personal propuesto deberá de estar acreditado con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA de los 6 meses así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS de los 6 meses donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados los cuales serán los responsables en caso de ser adjudicados incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. el NO presentarlo será motivo de descalificación,</p> <p><u>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR Y ELIMINAR EL REQUISITO PARA EVALUACION DE ACREDITACION DE ANTIGÜEDAD MINIMA DE SEIS MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA, YA QUE LA OBLIGATORIEDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SE CUMPLE CON LA OPINION POSITIVA QUE SE SOLICITA AL FORMALIZAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO, ASI COMO ELIMINAR LA EXAGERADA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE SOLICITAN POR PARTIDA TOMANDO EN CUENTA DE QUE POR LA OPERACIÓN DE LAS PROCESADORAS DE REVELADO, VENTILADORES VOLUMÉTRICOS, AUTOCLAVES, MÁQUINAS DE ANESTESIA Y DESFRIBILADORES SON INDISPENSABLES PARA LOS DIAGNÓSTICOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS, CIRUGÍAS Y EL SEGUIMIENTO A LA SALUD DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO PARA LAS VALORACIONES DE CIRUGÍAS DE URGENCIA, LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE MANERA PAULATINA PARA NO SUSPENDER LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS UNIDADES MEDICAS, AMBOS REQUISITOS SE CONSTITUYEN ESTRICTAMENTE INNECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL SERVICIO LICITADO, YA QUE DE MANTENERLOS RESULTA INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE TIENDA A FAVORECER A ALGUN LICITANTE Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUERON NECESARIOS Y NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ASI COMO ES UNA REQUISITO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ¿SE ACEPTA?</u></p> <p>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS QUE DEBEN DE CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE</p>	





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS DE METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS,</p> <p>Y QUE EN LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO DISPONE EL NUMERAL 4.2.1.1.10 DEL MAACMAASSP Y CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 30 DEL RLAASSP, ASI COMO EL PUNTO 4.24.3 INCISO D) DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LOS QUE SE ESTABLECE A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO HERRAMIENTA POSIBILITADORA DEL FAVORECIMIENTO A LA LIBRE COMPETENCIA, PUES A TRAVÉS DE LA MISMA DEBERÁ IDENTIFICARSE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, <u>AL MENOS CINCO POSIBLES PROVEEDORES CON CAPACIDAD PARA PROVEER LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE SE PRETENDE ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA, SE ESTAN SOLICITANDO EN LA PRESENTE LICITACION ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS EXAGERADOS O EXHORBITANTES QUE EXCLUYEN A POSIBLES PROVEEDORES DE CUMPLIR CABALMENTE CON EL SERVICIO EN MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACION, SE HA PRIVILEGIADO EL METODO BINARIO DE EVALUACION, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIENDO EL CORRECTO DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO, EN CASO DE QUE EL INSTITUTO HUBIERA REQUERIDO OBTENER ATRIBUTOS ADICIONALES, DEBIO CONSIDERAR EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES SIN MEZCLAR REQUISITOS Y FORMATOS DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</u></p> <p><i>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</i></p> <p>Secretaría de la Función Pública   14 de marzo de 2017 (ACCIONES Y PROGRAMAS SFP) <i>Fomento a la competencia en los procedimientos mediante puesta en concurrencia. No es suficiente el uso de la licitación pública para que el Estado obtenga las mejores condiciones de contrataciones existentes en el mercado, es necesario además crear las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación</i></p>	
3.	ANEXO NÚMERO 1 C (UNO C) "RELACIÓN DE CATEGORÍAS A UTILIZARSE DE MANO DE OBRA" REQUISITADO.	<p><b>Pregunta: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR Y ELIMINAR EL REQUISITO PARA EVALUACION</b></p> <p><b>Relación de Categorías a utilizarse de Mano de Obra" requisitado, EN VIRTUD DE SER INJUSTIFICADO, ESTRICTAMENTE INNECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA LICITACION, YA QUE ES INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE TIENDA A FAVORECER A DETERMINADO PARTICIPANTE, Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO</b></p>	Favor de apagarse a lo solicitado en la Convocatoria y a la presente Junta de Aclaraciones.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUERON NECESARIOS Y NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ASI COMO CONTRAVIENE LA NORMATIVIDAD APLICABLE YA QUE ES UN REQUISITO Y FORMATO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ¿SE ACEPTA?</p> <p>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS QUE DEBEN DE CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS Y FORMATOS DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS,</p> <p>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</p> <p>Secretaría de la Función Pública   14 de marzo de 2017 (ACCIONES Y PROGRAMAS SFP)</p> <p><i>Fomento a la competencia en los procedimientos mediante puesta en concurrencia. No es suficiente el uso de la licitación pública para que el Estado obtenga las mejores condiciones de contrataciones existentes en el mercado, es necesario además crear las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación</i></p>	
4.	RELACIÓN DE EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO NÚMERO 1D (UNO D).	<p><b>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NO CONSIDERAR Y ELIMINAR ESTE REQUISITO POR EL MOTIVO MISMO MOTIVO DE NUESTRA PREGUNTA NUMERO 1, YA QUE SE RELACIONAN, LO CUAL HACE AL MISMO UN REQUISITO ESTRICTAMENTE INNECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL SERVICIO LICITADO, YA QUE DE MANTENERLO RESULTA INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE FAVOREZCA A ALGUN LICITANTE Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUE NECESARIO Y NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ¿SE ACEPTA?</b></p> <p>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES</p>	Favor de apagarse a lo solicitado en la Convocatoria y a la presente Junta de Aclaraciones.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS QUE DEBEN DE CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS Y FORMATOS DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.</p> <p>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</p> <p>Secretaría de la Función Pública   14 de marzo de 2017 (ACCIONES Y PROGRAMAS SFP) <i>Fomento a la competencia en los procedimientos mediante puesta en concurrencia.</i> <i>No es suficiente el uso de la licitación pública para que el Estado obtenga las mejores condiciones de contrataciones existentes en el mercado, es necesario además crear las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación</i></p>	
5.	6.3. PROPOSICION ECONOMICA:	<p>Desglose de Análisis de Precios Unitarios relativo a cada concepto de servicio, incluir los datos de acuerdo con lo especificado en el formato <b>Anexo Número 6 Bis (seis Bis)</b>; que sirve de base al licitante para elaborar el análisis de los conceptos mencionados. (Dicho anexo es ilustrativo mas no limitativo), se llenará a máquina y de ser manuscrita, se usará tinta negra, escribiendo con letra legible, sin correcciones, raspaduras, ni enmendaduras, no se deberá incluir el I.V.A. que les transfiere los proveedores de materiales y servicios que se requieren para la ejecución del servicio.</p> <p><b>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR Y ELIMINAR EL REQUISITO PARA EVALUACION Anexo Número 6 Bis (seis Bis), EN VIRTUD DE SER INJUSTIFICADO, ESTRICTAMENTE INNECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA LICITACION, YA QUE ES INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE TIENDA A FAVORECER A DETERMINADO PARTICIPANTE, Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUE NECESARIOSY NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ASI COMO CONTRAVIENE LA NORMATIVIDAD APLICABLE YA QUE ES UN REQUISITO Y FORMATO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ¿SE ACEPTA?</b></p>	Favor de apagarse a lo solicitado en la Convocatoria y a la presente Junta de Aclaraciones.





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS QUE DEBEN DE CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS Y FORMATOS DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS,</p> <p><i>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</i></p> <p>Secretaría de la Función Pública   14 de marzo de 2017 (ACCIONES Y PROGRAMAS SFP)</p> <p><i>Fomento a la competencia en los procedimientos mediante puesta en concurrencia.</i></p> <p><i>No es suficiente el uso de la licitación pública para que el Estado obtenga las mejores condiciones de contrataciones existentes en el mercado, es necesario además crear las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación.</i></p>	

A continuación, siendo las 15:42 horas del día 19 de Septiembre de 2022, según registro del sistema, la Convocante procede a enviar en este momento, a través de CompraNet, las aclaraciones a la Convocatoria, así como las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas por esta vía, informándose a los licitantes que cuentan con un plazo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, por lo que el plazo vence a las 21:42 horas de esta propia fecha.

En virtud del horario de vencimiento del plazo establecido anteriormente, se decreta un receso para continuar con la presente junta de aclaraciones a las 08:30 horas del 20 de Septiembre de 2022, lo cual fue informado mediante mensaje a través del sistema CompraNet.

Siendo las 08:30 horas del día 20 de Septiembre de 2022, habiendo vencido el referido plazo otorgado, se reanuda la presente Junta de Aclaraciones y se hace constar que se reciben preguntas con relación a las respuestas, por parte del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	GRISEL AMÉRICA DURAN TEC	4	9





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Inmediatamente se procedió al análisis de las preguntas adicionales, a fin de proporcionar la respuesta, como se indica a continuación:

Aclaraciones de la Convocante a solicitud del Área Requirente:

Dice:

ANEXO NÚMERO 6 Bis (SEIS BIS)  
FORMATO DE DESGLOSE DE ANÁLISIS DE PRECIOS

LICITACIÓN N° \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

FORMATO DE DESGLOSE DE ANÁLISIS DE PRECIOS

FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____			
DOMICILIO _____			
TELÉFONO	MIPYME	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS

EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.

PARTIDA No. \_\_\_\_\_

No. DE RENGLON	NOMBRE DE LA UNIDAD:
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	

No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PROCESADORAS AUTOMÁTICAS DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCAS PROTEC Y OPTIMAX, VENTILADORES VOLUMÉTRICOS Y DE PRESIÓN, MÁQUINAS DE ANESTESIA, AUTOCLAVES, Y DESFIBRILADORES.)	CANTIDAD DE EQUIPOS	DE	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SUMA	REFACCIONES Y MATERIALES	
	MANO DE OBRA	
	HERRAMIENTA Y EQUIPO	
COSTO DIRECTO		
INDIRECTO Y UTILIDAD (____%)		
PRECIO UNITARIO		

Nota: Este formato deberá de ser llenado por cada una de las partidas contenidas en este requerimiento





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Debe decir:

ANEXO NÚMERO 6 Bis (SEIS BIS)
FORMATO DE DESGLOSE DE ANÁLISIS DE PRECIOS

LICITACIÓN N°
FECHA:

FORMATO DE DESGLOSE DE ANÁLISIS DE PRECIOS
FECHA
NOMBRE DEL LICITANTE
DOMICILIO
TELÉFONO MIPYME CORREO ELECTRÓNICO NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.

PARTIDA No.

No. DE RENGLON NOMBRE DE LA UNIDAD:
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Table with 8 columns: No. CONSECUTIVO, DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR, CANTIDAD EQUIPOS, DE, CANTIDAD SOLICITADA, UNIDAD MEDIDA, DE, PRECIO UNITARIO, IMPORTE

SUMMARY table with columns: SUMA, REFACCIONES Y MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO

Nota: Este formato deberá de ser llenado por cada una de las partidas contenidas en este requerimiento

RESPUESTAS A LAS REPREGUNTAS

REPREGUNTAS EFECTUADAS POR:

1.- GRISEL AMÉRICA DURAN TEC





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
2	PUNTOS 6.2 FRACC XIII Y 6.2 FRACCION XVIII	<p><b>Pregunta:</b> Escrito firmado por el representante legal en la que se indique el nombre y cargo de las personas que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la <b>Partida 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Procesadoras Automáticas de Película Radiográfica Marcas Protec y Optimax</b> mínimo se requiere un grupo de trabajo conformado por 1 Ingeniero (Mecánico, Eléctrico, Electrónico o Biomédico) titulado con cedula profesional más 2 técnicos especializados.</li> <li>Para la <b>Partida 2 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Ventiladores Volumétricos y de Presión;</b> mínimo se requiere de un grupo de trabajo conformados de 2 Ingenieros (Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Biomédicos) titulados con cedula profesional más 2 técnicos especializados.</li> <li>Para la <b>Partida 3 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Maquinas de Anestesia</b> mínimo se requiere de un grupo de trabajo conformados de 2 Ingenieros (Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Biomédicos) titulados con cedula profesional más 2 técnicos especializados.</li> <li>Para la <b>Partida 4 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Autoclaves</b> mínimo se requiere un grupo de trabajo conformado por 3 técnicos especializados.</li> <li>Para la <b>Partida 5 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a</b></li> </ul>	Favor de apagarse a lo solicitado en la Convocatoria y a la presente Junta de Aclaraciones.	<p><b>ES IMPORTANTE SEÑALAR A LA CONVOCANTE QUE NO FUNDA NI MOTIVA SUS RESPUESTAS Y QUE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POBALINES SON DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN INJERENCIA O INTERACTÚEN EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ELEMENTOS NORMATIVOS Y CRITERIOS UNIFORMES QUE PERMITAN OPERAR EFICIENTE Y OPORTUNAMENTE AL IMSS, CON Estricto CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA LAASSP, EL RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES POR LO QUE SOLICITAMOS NUEVAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR Y ELIMINAR EL REQUISITO PARA EVALUACION DE ACREDITACION DE ANTIGÜEDAD MINIMA DE SEIS MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA, YA QUE LA OBLIGATORIEDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SE CUMPLE CON LA OPINION POSITIVA QUE SE SOLICITA AL FORMALIZAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO, ASI COMO ELIMINAR LA EXAGERADA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE SOLICITAN POR PARTIDA TOMANDO EN CUENTA DE QUE POR LA OPERACIÓN DE LAS</b></p>	<p>El licitante deberá de presentar el pago del SUA de 6 meses como mínimo con el objeto de tener la certeza de la antigüedad, que el personal responsable que estará asignado para la prestación del servicio en caso de ser objeto de alguna asignación de las Partidas motivo de esta licitación cuenta con la experiencia necesaria y que está capacitado, lo que evitara la carencia de capacidad técnica para atender los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos médicos y poder evitar la afectación de la atención del servicio oportuno lo que representaría al Instituto demandas y gastos no programados los cuales no están contemplados en su presupuesto, a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles de contratación en cuanto a precio y calidad entre otras y con ello dar estricto cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 segundo y séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicho requisito no está dirigido a favorecer a licitante alguno, ya que por medio de la Licitación Pública Nacional, se fomenta la libre competencia a través de la libre concurrencia, como lo contempla el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Es decir, no se limita al IMSS en conseguir las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, así como, todas las ventajas que pueden resultar al tener mayor número de ofertantes en el procedimiento de Licitación que nos ocupa, recordemos que es una Licitación Pública Nacional, no así una Licitación Pública Local o Estatal.</p>





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
		<p>Desfibriladores mínimo se requiere un grupo de trabajo conformado por 1 Ingeniero (Mecánico, Eléctrico, Electrónico o Biomédico) titulado con cedula profesional más 1 técnico especializado.</p> <p>Para la Partida 1, 2, 3, 4 y 5 el personal propuesto deberá de estar acreditado con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA de los 6 meses así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS de los 6 meses donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados los cuales serán los responsables en caso de ser adjudicados incluyendo teléfonos fijos y/o móviles, el NO presentarlo será motivo de descalificación,</p> <p><u>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR Y ELIMINAR EL REQUISITO PARA EVALUACION DE ACREDITACION DE ANTIGÜEDAD MINIMA DE SEIS MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA, YA QUE LA OBLIGATORIEDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SE CUMPLE CON LA OPINION POSITIVA QUE SE SOLICITA AL FORMALIZAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO, ASI COMO ELIMINAR LA EXAGERADA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE SOLICITAN POR PARTIDA TOMANDO EN CUENTA DE QUE POR LA OPERACIÓN DE LAS PROCESADORAS DE REVELADO, VENTILADORES VOLUMÉTRICOS, AUTOCLAVES, MÁQUINAS DE ANESTESIA Y DESFRIBILADORES SON INDISPENSABLES PARA LOS DIAGNÓSTICOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS, CIRUGÍAS Y EL SEGUIMIENTO A LA SALUD DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO PARA LAS VALORACIONES DE CIRUGÍAS DE URGENCIA, LOS SERVICIOS SE</u></p>		<p>PROCESADORAS DE REVELADO, VENTILADORES VOLUMÉTRICOS, AUTOCLAVES, MÁQUINAS DE ANESTESIA Y DESFRIBILADORES SON INDISPENSABLES PARA LOS DIAGNÓSTICOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS, CIRUGÍAS Y EL SEGUIMIENTO A LA SALUD DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO PARA LAS VALORACIONES DE CIRUGÍAS DE URGENCIA, <u>LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE MANERA PAULATINA PARA NO SUSPENDER LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS UNIDADES MEDICAS, AMBOS REQUISITOS SE CONSTITUYEN ESTRICTAMENTE INNESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL SERVICIO LICITADO, YA QUE DE MANTENERLOS RESULTA INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE TIENDA A FAVORECER A ALGUN LICITANTE Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUERON NECESARIOS Y NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ASI COMO ES UNA REQUISITO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ¿SE ACEPTA?</u></p> <p>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS QUE DEBEN DE CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES,</p>	



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
		<p>REALIZARAN DE MANERA PAULATINA PARA NO SUSPENDER LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS UNIDADES MEDICAS, AMBOS REQUISITOS SE CONSTITUYEN ESTRICTAMENTE INNECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL SERVICIO LICITADO, YA QUE DE MANTENERLOS RESULTA INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE TIENDA A FAVORECER A ALGUN LICITANTE Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUERON NECESARIOS Y NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ASI COMO ES UNA REQUISITO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ¿SE ACEPTA?</p> <p>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS QUE DEBEN DE CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS DE METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y DE LA</p>		<p>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS DE METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS,</p> <p>Y QUE EN LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO DISPONE EL NUMERAL 4.2.1.1.10 DEL MAAGMAASSP Y CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 30 DEL RLAASSP, ASI COMO EL PUNTO 4.24.3 INCISO D) DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LOS QUE SE ESTABLECE A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO HERRAMIENTA POSIBILITADORA DEL FAVORECIMIENTO A LA LIBRE COMPETENCIA, PUES A TRAVÉS DE LA MISMA DEBERÁ IDENTIFICARSE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, AL MENOS CINCO POSIBLES PROVEEDORES CON CAPACIDAD PARA PROVEER LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE SE PRETENDE ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA, SE ESTAN</p>	

Handwritten signature and initials on the right margin.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
		<p>LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y QUE EN LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO DISPONE EL NUMERAL 4.2.1.1.10 DEL MAAGMAASSP Y CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 30 DEL RLAASSP, ASI COMO EL PUNTO 4.24.3 INCISO D) DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LOS QUE SE ESTABLECE A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO HERRAMIENTA POSIBILITADORA DEL FAVORECIMIENTO A LA LIBRE COMPETENCIA, PUES A TRAVÉS DE LA MISMA DEBERÁ IDENTIFICARSE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, AL MENOS CINCO POSIBLES PROVEEDORES CON CAPACIDAD PARA PROVEER LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE SE PRETENDE ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA, SE ESTAN SOLICITANDO EN LA PRESENTE LICITACION ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS EXAGERADOS O EXHORBITANTES QUE EXCLUYEN A POSIBLES PROVEEDORES DE CUMPLIR CABALMENTE CON EL SERVICIO EN MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACION, SE HA PRIVILEGIADO EL METODO BINARIO DE EVALUACION, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIENDO EL CORRECTO DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO, EN CASO DE QUE EL INSTITUTO HUBIERA REQUERIDO OBTENER ATRIBUTOS ADICIONALES, DEBIO CONSIDERAR EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES SIN MEZCLAR REQUISITOS Y FORMATOS DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p> <p>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA</p>		<p>SOLICITANDO EN LA PRESENTE LICITACION ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS EXAGERADOS O EXHORBITANTES QUE EXCLUYEN A POSIBLES PROVEEDORES DE CUMPLIR CABALMENTE CON EL SERVICIO EN MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACION, SE HA PRIVILEGIADO EL METODO BINARIO DE EVALUACION, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIENDO EL CORRECTO DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO, EN CASO DE QUE EL INSTITUTO HUBIERA REQUERIDO OBTENER ATRIBUTOS ADICIONALES, DEBIO CONSIDERAR EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES SIN MEZCLAR REQUISITOS Y FORMATOS DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p> <p>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</p> <p>Secretaría de la Función Pública 14 de marzo de 2017 (ACCIONES Y PROGRAMAS SFP)</p> <p>Fomento a la competencia en los procedimientos mediante puesta en concurrencia. No es suficiente el uso de la licitación pública para que el Estado obtenga las mejores condiciones de contrataciones existentes en el mercado, es necesario además crear las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación</p>	





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
		<p>SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</p> <p>Secretaría de la Función Pública   14 de marzo de 2017 (ACCIONES Y PROGRAMAS SFP) Fomento a la competencia en los procedimientos mediante puesta en concurrencia. No es suficiente el uso de la licitación pública para que el Estado obtenga las mejores condiciones de contrataciones existentes en el mercado, es necesario además crear las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación</p>			
3	ANEXO NÚMERO 1 C (UNO C) "RELACIÓN DE CATEGORÍAS A UTILIZARSE DE MANO DE OBRA" REQUISITADO.	<p><b>Pregunta: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR Y ELIMINAR EL REQUISITO PARA EVALUACION</b></p> <p><b>Relación de Categorías a utilizarse de Mano de Obra" requisitado, EN VIRTUD DE SER INJUSTIFICADO, ESTRICTAMENTE INNECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA LICITACION, YA QUE ES INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE TIENDA A FAVORECER A DETERMINADO PARTICIPANTE, Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUERON NECESARIOS Y NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ASI COMO CONTRAVIENE LA NORMATIVIDAD APLICABLE YA QUE ES UN REQUISITO Y FORMATO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ¿SE ACEPTA?</b></p> <p><b>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS QUE DEBEN DE</b></p>	<p>Favor de apagarse a lo solicitado en la Convocatoria y a la presente Junta de Aclaraciones.</p>	<p><b>ES IMPORTANTE SEÑALAR A LA CONVOCANTE QUE NO FUNDA NI MOTIVA SUS RESPUESTAS Y QUE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POBALINES SON DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN INJERENCIA O INTERACTÚEN EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ELEMENTOS NORMATIVOS Y CRITERIOS UNIFORMES QUE PERMITAN OPERAR EFICIENTE Y OPORTUNAMENTE AL IMSS, CON Estricto CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PROPIA LAASSP, EL RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES</b></p> <p><b>SOLICITAMOS NUEVAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR Y ELIMINAR</b></p>	<p>El objeto de este Anexo 1C es conocer que el personal responsable que estará asignado para la prestación del servicio en caso de ser objeto de alguna asignación de las Partidas motivo de esta licitación cuenta con la especialidad solicitada necesaria y no es de ninguna manera restrictivo ni limitante, recalándose que el requisito no es con el fin de limitar la libre participación, ni de favorecer a alguien en particular, sino con la finalidad de contar con proveedores que tengan la capacidad para dar respuesta inmediata y trato directo a los mantenimientos que surjan durante la vigencia del contrato, así como prestar un servicio de calidad, a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles de contratación en cuanto a precio y calidad entre otras, y con ello dar estricto cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 segundo y séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Dicho requisito no está dirigido a favorecer a licitante alguno, ya que por medio de la Licitación Pública Nacional, se fomenta la libre competencia a través de la</p>





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
		<p>CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS Y FORMATOS DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS,</p> <p><i>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</i></p> <p>Secretaría de la Función Pública   14 de marzo de 2017 (ACCIONES Y PROGRAMAS SFP)</p> <p><i>Fomento a la competencia en los procedimientos mediante puesta en concurrencia.</i></p> <p><i>No es suficiente el uso de la licitación pública para que el Estado obtenga las mejores condiciones de contrataciones existentes en el mercado, es necesario además crear las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación</i></p>		<p>EL REQUISITO PARA EVALUACION Relación de Categorías a utilizarse de Mano de Obra" requisitado, EN VIRTUD DE SER INJUSTIFICADO, Estrictamente INNECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA LICITACION, YA QUE ES INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE TIENDA A FAVORECER A DETERMINADO PARTICIPANTE, Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUERON NECESARIOS Y NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ASI COMO CONTRAVIENE LA NORMATIVIDAD APLICABLE YA QUE ES UN REQUISITO Y FORMATO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ¿SE ACEPTA?</p> <p>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS QUE DEBEN DE CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,</p>	<p>libre concurrencia, como lo contempla el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Es decir, no se limita al IMSS en conseguir las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, así como, todas las ventajas que pueden resultar al tener mayor número de ofertantes en el procedimiento de Licitación que nos ocupa, recordemos que es una Licitación Pública Nacional, no así una Licitación Pública Local o Estatal.</p>



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
				<p>ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS Y FORMATOS DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS,</p> <p>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</p> <p>Secretaría de la Función Pública   14 de marzo de 2017 (ACCIONES Y PROGRAMAS SFP)</p> <p>Fomento a la competencia en los procedimientos mediante puesta en concurrencia. No es suficiente el uso de la licitación pública para que el Estado obtenga las mejores condiciones de contrataciones existentes en el mercado, es necesario además crear las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación</p>	
4	RELACIÓN DE EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO NÚMERO 1D (UNO D).	<b>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NO CONSIDERAR Y ELIMINAR ESTE REQUISITO POR EL MOTIVO MISMO MOTIVO DE NUESTRA PREGUNTA NUMERO 1, YA QUE SE RELACIONAN, LO CUAL HACE AL MISMO UN REQUISITO Estrictamente INNECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL SERVICIO LICITADO, YA QUE DE MANTENERLO RESULTA INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE FAVOREZCA A ALGUN LICITANTE Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUE NECESARIO Y NO AFECTAN LA</b>	Favor de apagarse a lo solicitado en la Convocatoria y a la presente Junta de Aclaraciones.	<b>ES IMPORTANTE SEÑALAR A LA CONVOCANTE QUE NO FUNDA NI MOTIVA SUS RESPUESTAS Y QUE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES , ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POBALINES SON DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN INERENCIA O INTERACTÚEN EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ELEMENTOS NORMATIVOS Y CRITERIOS UNIFORMES QUE PERMITAN OPERAR EFICIENTE Y OPORTUNAMENTE AL IMSS,</b>	El objeto de este Anexo No. 1D es garantizar que el licitante cuenta con los equipos de calibración y herramienta necesarios para la prestación del servicio en caso de ser objeto de alguna asignación de las Partidas motivo de esta licitación y no es de ninguna manera restrictivo ni limitante, recalándose que el requisito no es con el fin de limitar la libre participación, ni de favorecer a alguien en particular, si no con la finalidad de contar con proveedores que tengan la capacidad para dar respuesta inmediata, y con ello dar estricto cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 segundo y séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
		<p>SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ¿SE ACEPTA?</p> <p>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS QUE DEBEN DE CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS Y FORMATOS DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.</p> <p><i>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</i></p> <p>Secretaría de la Función Pública   14 de marzo de 2017 (ACCIONES Y PROGRAMAS SFP)</p> <p><i>Fomento a la competencia en los procedimientos mediante puesta en concurrencia.</i></p> <p><i>No es suficiente el uso de la licitación pública para que el Estado obtenga las mejores condiciones de contrataciones existentes en el mercado, es necesario además crear las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación</i></p>		<p>CON Estricto CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS , LA PROPIA LAASSP, EL RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES</p> <p>SOLICITAMOS NUEVAMENTE A LA CONVOCANTE <u>NO CONSIDERAR Y ELIMINAR ESTE REQUISITO POR EL MOTIVO MISMO MOTIVO DE NUESTRA PREGUNTA NUMERO 1, YA QUE SE RELACIONAN, LO CUAL HACE AL MISMO UN REQUISITO ESTRICTAMENTE INNECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL SERVICIO LICITADO, YA QUE DE MANTENERLO RESULTA INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE FAVOREZCA A ALGUN LICITANTE Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUE NECESARIO Y NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ¿SE ACEPTA?</u></p> <p>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS QUE DEBEN DE CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,</p>	<p>Dicho requisito no está dirigido a favorecer a licitante alguno, ya que por medio de la Licitación Pública Nacional, se fomenta la libre competencia a través de la libre concurrencia, como lo contempla el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Es decir, no se limita al IMSS en conseguir las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, así como, todas las ventajas que pueden resultar al tener mayor número de ofertantes en el procedimiento de Licitación que nos ocupa, recordemos que es una Licitación Pública Nacional, no así una Licitación Pública Local o Estatal.</p>

99  
P  
4





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
				<p>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS Y FORMATOS DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.</p> <p>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</p> <p>Secretaría de la Función Pública 14 de marzo de 2017 (ACCIONES Y PROGRAMAS SFP) <i>Fomento a la competencia en los procedimientos mediante puesta en concurrencia. No es suficiente el uso de la licitación pública para que el Estado obtenga las mejores condiciones de contrataciones existentes en el mercado, es necesario además crear las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación</i></p>	
5	6.3. PROPOSICION ECONOMICA:	<p>Desglose de Análisis de Precios Unitarios relativo a cada concepto de servicio, incluir los datos de acuerdo con lo especificado en el formato <b>Anexo Número 6 Bis (seis Bis)</b>; que sirve de base al licitante para elaborar el análisis de los conceptos mencionados. (Dicho anexo es ilustrativo mas no limitativo), se llenará a máquina y de ser manuscrita, se usará tinta negra, escribiendo con letra legible, sin correcciones, raspaduras, ni enmendaduras, no se deberá incluir el I.V.A. que les transfiere los proveedores de materiales y servicios que se requieren para la ejecución del servicio.</p> <p><b>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE</b></p>	<p>Favor de apagarse a lo solicitado en la Convocatoria y a la presente Junta de Aclaraciones.</p>	<p><b>ES IMPORTANTE SEÑALAR A LA CONVOCANTE QUE NO FUNDA NI MOTIVA SUS RESPUESTAS Y QUE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POBALINES SON DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGAN INJERENCIA O INTERACTÚEN EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p>En relación al desglose de Análisis de Precios Unitarios no es procedente eliminarlo ya que con ello nos permite tener conocimiento de cada uno de los precios reales de los servicios que se estarán otorgando así como de las refacciones, accesorios y mano de obra que se estará utilizando, además con ello garantizamos la igualdad de condiciones y lo más importante la transparencia del evento.</p> <p>Dicho requisito no está limitando la participación, ya que por medio de la Licitación Pública Nacional, se fomenta la libre competencia así como lo contempla los últimos 3 párrafos del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos</p>

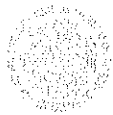


**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
		<p>RECONSIDERAR Y ELIMINAR EL REQUISITO PARA EVALUACION Anexo Número 6 Bis (seis Bis), EN VIRTUD DE SER INJUSTIFICADO, Estrictamente INNECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA LICITACION, YA QUE ES INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE TIENDA A FAVORECER A DETERMINADO PARTICIPANTE, Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUE NECESARIOSY NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ASI COMO CONTRAVIENE LA NORMATIVIDAD APLICABLE YA QUE ES UN REQUISITO Y FORMATO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ¿SE ACEPTA?</p> <p>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS QUE DEBEN DE CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS Y FORMATOS DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y</p>		<p>Y ELEMENTOS NORMATIVOS Y CRITERIOS UNIFORMES QUE PERMITAN OPERAR EFICIENTE Y OPORTUNAMENTE AL IMSS, CON Estricto CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS , LA PROPIA LAASSP, EL RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES</p> <p>SOLICITAMOS NUEVAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR Y ELIMINAR EL REQUISITO PARA EVALUACION ANEXO NÚMERO 6 BIS (SEIS BIS), EN VIRTUD DE SER INJUSTIFICADO, Estrictamente INNECESARIO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA LICITACION, YA QUE ES INJUSTIFICADO, DISCRIMINATORIO O QUE TIENDA A FAVORECER A DETERMINADO PARTICIPANTE, Y LIMITA INDEBIDAMENTE LA LIBRE PARTICIPACION Y COMPETENCIA, ASI COMO DESPROPORCIONANDO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR YA QUE EXISTEN TRABAJOS ANTERIORES SIMILARES QUE NO FUE NECESARIOSY NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO. ASI COMO CONTRAVIENE LA NORMATIVIDAD APLICABLE YA QUE ES UN REQUISITO Y FORMATO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ¿SE ACEPTA ?</p> <p>NUESTRA SOLICITUD VERSA EN LOS PUNTOS DE LAS BASES YA QUE ESTAS SE FUNDAMENTAN EN TERMINOS</p>	<p>y Servicios del Sector Público los cuales establecen que no se generaran situaciones imposibles de cumplir por parte de los licitantes.</p> <p>Si un licitante tiene un desglose de Análisis de Precios Unitarios exacto, correcto y minucioso de los importes, refacciones, montos y los consumibles así como la mano de obra que aplicara en el servicio requerido esto no se puede considerar injustificado, discriminatorio o que tienda a favorecer a determinado participante si no al contrario permitirá que la convocante realice una evaluación correcta de la oferta para determinar su solvencia y con ello dar estricto cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 segundo y séptimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
		<p>SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS,</p> <p>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</p> <p>Secretaría de la Función Pública   14 de marzo de 2017(ACCIONES Y PROGRAMAS SFP)</p> <p>Fomento a la competencia en los procedimientos mediante puesta en concurrencia. No es suficiente el uso de la licitación pública para que el Estado obtenga las mejores condiciones de contrataciones existentes en el mercado, es necesario además crear las condiciones que favorezcan la mayor participación de interesados en la licitación.</p>		<p>QUE DEBEN DE CONSIDERARSE Y QUE HACEN MENCION EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (MAAGAASSP), POLITICAS, BASES, Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ART 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ARTICULO 51 DE SU REGLAMENTO, EN VIRTUD DE AL PRIVILEGIAR EL METODO DE EVALUACION BINARIO, SE MEZCLAN INJUSTIFICADAMENTE REQUISITOS Y FORMATOS DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS,</p> <p>SIRVASE DE APOYO A NUESTRA SOLICITUD LA OPINION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA   14 DE MARZO DE 2017(ACCIONES Y PROGRAMAS SFP)</p> <p>FOMENTO A LA COMPETENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS MEDIANTE PUESTA EN CONCURRENCIA. NO ES SUFICIENTE EL USO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA QUE EL ESTADO OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIONES EXISTENTES EN EL MERCADO, ES NECESARIO ADEMÁS CREAR LAS CONDICIONES QUE FAVOREZCAN LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS EN LA LICITACIÓN</p>	

M  
P  
4





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127-B, de la Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, en donde se fijará una copia del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se recuerda que **el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 26 de Septiembre de 2022, a las 11:00 horas**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, ubicada en el domicilio señalado en el párrafo anterior, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador social, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

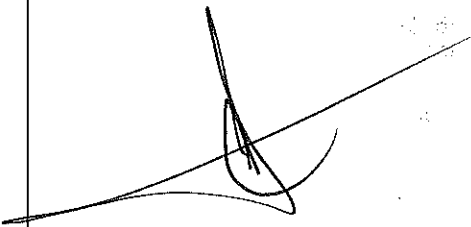

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 18:00 horas, del día 20 de Septiembre de 2022.

Esta Acta consta de 24 (veinticuatro) hojas, 7 (siete) hojas de preguntas y 9 (nueve) hojas de repreguntas enviadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

**POR LOS LICITANTES:**

SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA).

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E263-2022**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. NO. 62 IZAMAL, H.R. NO. 63 MAXCANÚ, H.R. NO. 59 DE ACANCEH Y H.R. NO. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LCC. MARIAN CONCEPCION CICERO RUBIO	N47 LIDER DE PROYECTO.	
ARQ. CLAUDIA ALEJANDRA PEREZ SULU	JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN ZONA 2	
ING. ALFONSO ADAN MACEDO GONZALEZ	APOYO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

SIN ASISTENCIA

-----FIN DEL ACTA -----